



Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza a Baleares a formalizar operaciones de deuda a largo y corto plazo

**4 de mayo de 2021.** - El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Baleares a formalizar operaciones de endeudamiento a largo y a corto plazo.

Estas dos autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de la operación a largo plazo, esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para formalizar préstamos a largo plazo por un importe máximo de 700 millones de euros, que tienen como finalidad refinanciar préstamos formalizados con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con el objetivo de conseguir un ahorro de gastos financieros para la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la autorización para acometer endeudamiento a corto plazo, Balears ha solicitado autorización para formalizar este tipo de operaciones por importe máximo de 650 millones de euros. Estas se destinarán a cubrir desfases transitorios de tesorería en 2021 de la Administración General y de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, ente dependiente que forma parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2021.